

OFORD .: N°23529

Antecedentes .: Sus presentaciones de fechas 12.06.2015 y

15.07.2015, oficio ordinario N° 19.527 de

08.09.2015, su respuesta de fecha

22.09.2015, oficio ordinario N° 21.804 de 29.09.2015 y su respuesta de 06.10.2015.

Materia.: Informa lo que indica.

SGD.: N°2015100130050

Santiago, 26 de Octubre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA S.A.

AV. APOQUINDO 3885 PISO 21 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En atención a su última presentación del antecedente, mediante la cual da respuesta al oficio ordinario N° 21.804 de 29 de septiembre de 2015, solicitando que esta Superintendencia le indique las medidas que, conforme a nuestro criterio, debe adoptar a efecto de subsanar la observación formulada mediante el oficio ordinario N° 19.527 de 8 de septiembre de 2015, cumplo con manifestar a usted lo siguiente:

En virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 3.538 de 1980, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en concreto, de lo preceptuado en el artículo 4° de dicho Decreto, en el cual se establecen las atribuciones otorgadas por ley a esta Superintendencia, no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que la petición requerida no se encuentra comprendida dentro de las atribuciones otorgadas por ley a este Servicio.

En virtud de lo anterior, se reitera lo instruido en orden a que la corredora de su gerencia informe, en el plazo señalado más adelante, las medidas que adoptará a objeto de subsanar la observación formulada mediante el oficio ordinario N° 19.527 y reiterada mediante el oficio ordinario N° 21.804. Lo anterior sin perjuicio de volver a hacerle presente que, a juicio de este Servicio, los actos jurídicos a que hace referencia como válidos en su última presentación adolecen de las observaciones jurídicas formuladas en el oficio ordinario N°19.527 de 8 de septiembre de 2015.

En su respuesta deberá hacer expresa referencia al número y fecha del presente oficio.

JAG / DCU (wf 514124)

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 02/11/2015

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 201523529537398zazFgPCKpNFhOPLPXmAesRcicWdaVg

2 de 2 02-11-2015 0:42